

que se haze por personas inteligentes = I respecto de q  
sta peticion se comenza a la cedula conmemorial

de q se da a los Padres el dia de S.<sup>a</sup> Antonio  
y en la de las de firmas valias; para que sus pastores

coman, en caso, tambien, (moderadamente hablando) y en

conformidad de Reales Cédulas, Resoluciones del Consejo, y de

cedula del Ayuntamiento y Vecinos, Labradores y Ganaderos

no residen, y se hallan en el Ayuntamiento para aver

y vender los terrenos, tanto a particulares como a Vecinos

que no es justo, que por el beneficio de un particular

perjudique el bien que toca a todo, y mas quando los

causales en que pueden tal vez aprovechar su poderio,

son D.<sup>o</sup> Lorenzo Martinez y D.<sup>o</sup> Joseph Leama con

can de realcion verdadera, y quando lo sea podran co

poner las mismas cosas Ganaderos y n.<sup>o</sup>s, pero como a

se vea hacia con ejemplos anteriores a la cedula

y al fin adquiridos por hon. alts y respetables titulos con

los que desamparados, no abdicamos de conformidad a

ellos, y no oponemos por nosotros y por otros Ganaderos, q

lo son Joseph y Rogual Martin, y D.<sup>o</sup> Diego Thalle de

ano de esta d.<sup>a</sup> Villa a la peticion de los Señ.<sup>o</sup>s D.<sup>o</sup> Lorenzo

Martinez y D.<sup>o</sup> Joseph Leama = Por tanto =

A Vna pedimos y vuplicamos se avan habiendose por  
quero, repete la expresada peticion, y en caso de

